

Oficio Nro. AN-CPNA-2024-0162-O

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2024

Asunto: Informe Final del Proyecto de Código Orgánico de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes - Sentencia No. 28-15-IN/21 de Corte Constitucional

Señor Doctor Ali Vicente Lozada Prado Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes de la Asamblea Nacional; en el marco del cumplimiento de la Sentencia No. 28-15-IN/21 de Corte Constitucional, dictada por el doctor Enrique Herrería Bonnet, en su calidad de Juez Ponente de la Corte Constitucional, mediante la cual en su parte Resolutiva dispone:

"Numeral 4: La Asamblea Nacional en el plazo máximo de 12 meses contados desde la presentación del informe de la Defensoría del Pueblo continúe con el debate del COPPINNA respecto de lo relacionado con el encargo de la tenencia en base a los parámetros establecidos en la sentencia."

Remito a usted, y por su digno intermedio a los señores jueces constitucionales, el documento adjunto que constituye el informe final del Proyecto de Código Orgánico de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, que se genera en atención al oficio de fecha 30 de noviembre de 2023 y los compromisos derivados de éste.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Pierina Sara Mercedes Correa Delgado

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Anexos:

- informe_final_copinna_2024.docx
- nforme_segundo_debate_copinna-signed-signed-signed_signed_signed_signed-signe

Copia:

Señor Abogado Tatiana Jadira Torres Tapia Asesor Nivel 1

Señora Abogada

Recibido el dia de hoy

Anexos

FIRMARESPONSABLE

6

WWW.ASAMBLEANACIONAL.GOB.E



Oficio Nro. AN-CPNA-2024-0162-O

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2024

Diana Carolina Martinez Pico Asesor Nivel 1

Señor Abogado Byron Agustin Moreira Velez Secretario Relator

Señor Abogado Walter Santiago Idrovo Ochoa Prosecretario Relator

Señorita Maria Jose Bañol Crispin Asistente de Asambleísta





